

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Aysén
Servicio de Salud Aysén (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	40
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		193.644.416
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		171.131.738
	02	Del Gobierno Central		171.131.738
		007 Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		16.057.381
		009 Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		57.437.635
		010 Subsecretaría de Salud Pública		133.292
		014 Hospital de Coyhaique		74.445.382
		015 Hospital de Puerto Aysén		23.058.038
		201 Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		21.292
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.466.647
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		958.753
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		865.975
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		4.018
	99	Otros		88.760
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		406.381
	10	Ingresos por Percibir		406.381
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		18.659.595
	02	Del Gobierno Central		18.659.595
		003 Inversión Sectorial de Salud		18.659.595
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		193.644.416
21		GASTOS EN PERSONAL	02	135.731.776
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	38.049.421
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		7.008
	02	Prestaciones de Asistencia Social		6.998
		004 Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		6.998
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
		001 Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.183
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		8.183
		461 Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		8.183
25		INTEGROS AL FISCO		892.831
	99	Otros Integros al Fisco		892.831
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		295.592

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Aysén
Servicio de Salud Aysén (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	40
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
31	04	Mobiliario y Otros		28.386
	05	Máquinas y Equipos		267.206
		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		18.659.595
34	02	Proyectos		18.659.595
		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	41
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	
	a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.	
	- N° de cargos	2.560
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)	
	- N° de horas semanales	19.173
	a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)	
	- N° de cargos	137
	- N° de horas semanales	3.836
	Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 1 cargo que podrá desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales.	
	Durante el año 2026, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 434.	
b)	Horas extraordinarias y Asignación de Turno	
	b1) Horas Extraordinarias año	
	- Miles de \$	1.672.051
	b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.	
	- Miles de \$	3.691.321
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios	705
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios	16
c)	Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Aysén
Servicio de Salud Aysén (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	40
PROGRAMA	:	01

artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.

- Miles de \$	72.629
d) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	500.668
e) Convenios con personas naturales	
e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:	
- N° de personas	3
- Miles de	10
e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:	
- N° de contratos	15
- Miles de \$	247.435
f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	9
- Miles de \$	95.150
g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:	
- N° de personas	64
- Miles de \$	75.189
Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.	
h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:	
- Miles de \$	6.830.890
Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.	

03 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664

- Miles de \$	154.415
---------------	---------

El Servicio de Salud Aysén deberá informar, durante el mes de marzo de 2026, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados, sobre el uso de recursos en licitaciones, gastos y contratación de servicios en materia de

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Aysén
Servicio de Salud Aysén (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	40
PROGRAMA	:	01

transporte, especialmente en lo referente a transporte aéreo de pacientes.